

H

Masacina de laetha y ghem paragonal, a
 otro de Abril del dho año de setenta y ocho, el punto
 Los señores D. Alexandro de Ag. y Amasa alcalde
 cordin. Joseph de Ag. Andres de Aldeta, Mateo
 de Navarra Costa Ocasio, Andres Lopez de Zaragoza
 Mayor de pedones, y Juan de Arana diputados, que son
 la mayor parte de la justicia y de juro desta villa
 de Cera y su jurisdiccion, para efecto de nombrar por
 Juntas, para la prim. Junta General de esta villa
 noble y muy leal jurisdiccion de quijuras, a dezete
 de mayo en la villa de Tolosa capricando de dezete
 de mayo de este dho año, y para el nombramiento a Manuel
 de la Cruz Vecino desta villa y para el efecto, otor
 garon poder aparte por testimonio de mi fecho de la
 Real Cedula de D. y del Mon. desta villa y
 al dho Manuel de la Cruz el salario a los p. un baudo
 con lo qual alcauaron ayuntamiento y firmo el dho
 Señor alcalde, con los de su dho. que auian, y en
 fee dello yo el escriu.

Alexandro de
 Aguirre y Amasa

+
 Amasa
 Aguirre

1678
 Placa de abajo

+
 Magisteria paragonal de san Pedro desta villa de
 Berg. a treinta y uno de Julio del mill e trescientos
 y setenta y ocho años. Cantaron los señores D. de
 Juan de Ag. y Amasa alcalde cordin. Mij.
 Perez de Gualeto sin dho para General, Andres
 Lopez de Zaragoza de juro, Mij. de Ag. Juan de
 Arana, y Juan de Ag. diputados y son la mayor
 parte de la justicia y de juro desta villa y su
 jurisdiccion, para testimonio de mi fecho de la
 Real Cedula de D. y del Mon. desta villa y para